



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 MAR 1992

Expte. Nº 2.505/92

VISTO:

La resolución Nº 001-92 de la Asamb
Universitaria de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 19 y 20 del Anexo
de la misma se recomienda al Consejo Superior, inicie un pro
so permanente, democrático y de planeamiento y desarrollo u
versitario, estableciendo los objetivos generales y especif
de dicho proceso, como así también designe un equipo
planeamiento cuya función será la elaboración de la propue
de un plan estratégico;

Que este Consejo realizó el estudio de la p
puesta que, sobre este tema, presentó la Sra. Decana de
Facultad de Ciencias Naturales;

Que asimismo se procedió a la elección de
representantes titulares y suplentes de cada Claustro de e
Cuerpo que conforman, junto con los Sres. Decanos y Vicedecan
el Equipo de Planeamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Créase el Equipo de Planeamiento de la Univers
dad Nacional de Salta, el que estará conformado de la siguien
manera:

MIEMBROS TITULARES

DECANOS

- Ing. Elio Emilio GONZO
- Ing. Stella Maris PEREZ de BIANCHI
- Cr. Roque Alberto RUEDA
- Ing. Norberto Alejandro BONINI
- Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA
- Prof. María Cristina FAJRE.

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Dr. Omar Alberto CARRANZA.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.505/92

CLAUSTRO DE GRADUADOS

- Ing. Juan Martín BIELLA CALVET.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Juan Miguel WIERNA.

MIEMBROS SUPLENTE

VICEDECANOS

- Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE
- Dr. Edmundo QUERO
- Dr. Narciso Ramón GALLO
- Lic. Ana Tadea ARAGON
- Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA
- Prof. Héctor Eduardo RODRIGUEZ.

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO.

CLAUSTRO DE GRADUADOS.

- Lic. Judith FRANCO de BARDAVID.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Fabián Ramón ARRIAGA.

ARTICULO 2º.- Aprobar los siguientes Contenidos Mínimos para el Plan:

- a) Un diagnóstico de la problemática global con base en la información ya existente.
- b) Las etapas del Plan y su justificación.
- c) Las metodologías a seguir.
- d) El conjunto de medios técnicos que funcionarán.
- e) Especificación de los órganos, a nivel central y de Facultades, que tendrán a su cargo la gestión del Plan.
- f) Las relaciones funcionales y de colaboración de las estructuras intermedias.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../... - 3

Expte. Nº 2.505/92

- g) El modo de utilización de los trabajos, pasados o en curso consagrados a objetivos similares.
- h) Criterios y pautas que garanticen el control continuo de las ejecuciones del Plan.
- h) Las propuestas de modificación reglamentaria necesaria para llevar a cabo el Plan.

ARTICULO 39.- Disponer que en un plazo de tres (3) meses a partir de su integración, el Equipo debe presentar a este Consejo la propuesta de Plan Estratégico para su consideración.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 NELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 Cra. MARCELO ALVARENGO de MIZOGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

[Signature]
 Lic. SONIA ALBERTO DI TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 053 - 92